



<b>Datos del expediente:</b> Nº Exp: <b>98283G/2024</b> Contrato: <b>08.PRESIDENCIAEMASA2024000511</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA</b>	<b>Asunto:</b> <b>Suministro de combustibles y aditivos para el parque de vehículos y maquinaria con motor de combustión interna, en estaciones de servicio atendidas por personal, en el municipio de Gijón</b>
<b>Datos del documento:</b> Emisor: <b>01003455</b> Fecha Emisor: <b>27/08/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministros
<b>Nº de Expediente</b>	98283G/2024
<b>Objeto</b>	Suministro de combustibles, aditivos y disoluciones de urea, para el parque de vehículos y la maquinaria de EMASA dotados con motor de combustión interna, en estaciones de servicios atendidas por personal fundamentalmente en el municipio de Gijón
<b>Procedimiento</b>	Abierto (SARA)
<b>Departamento solicitante</b>	Contratación y Compras
<b>Composición de la Mesa</b>	<u>Presidencia:</u> Director Gerente de EMASA <u>Vocal:</u> Director Área Técnica de EMASA <u>Secretaría:</u> Director Área Económico-Administrativa de EMASA

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

- I. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

Licitador
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
SOLRED, S.A.

- II. Abiertas las proposiciones y examinada de la documentación presentada, se admiten las propuestas de los siguientes licitadores, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
SOLRED, S.A.

- III. Examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación, las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos son:

Licitador	Descuento precio unitario / litro GASOLINA 95 SIN PLOMO o EQUIVALENTE	Descuento precio unitario / litro GASÓLEO A o EQUIVALENTE	Descuento precio unitario / litro ADITIVO UREA (ADBLUE o EQUIVALENTE)
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	11,75 %	11,75 %	11,75 %
SOLRED, S.A.	11,30 %	11,30 %	3,00 %

- IV. Examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación de los licitadores, el resto de los criterios propuestos son:

<b>COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.</b>	
<b>4. Mejora</b>	<b>Marcar las opciones ofertadas</b>
Se dispone de al menos 6 surtidores para gasóleo y/o gasolina en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA	X
Se dispone de al menos 2 operarios que atienden al repostaje de combustible, rellenando por sí mismos los depósitos de los clientes en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA	X
Existencia de tienda con venta al detalle de productos para los vehículos (aditivos, lubricantes, limpiadores, productos de limpia parabrisas para relleno de los depósitos de los vehículos, etc) en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA (no incluido en el precio ofertado)	X
Existencia de equipamiento para la limpieza y lavado puntual de vehículos (tipo furgoneta) mediante túnel automático de lavado y limpieza manual mediante lanza a presión y sus accesorios en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA	X
Existencia estación de servicio con un mínimo de un surtidor/punto de suministro para cada uno de los productos definidos y apertura diaria en los TM de Laviana o de San Martín del Rey Aurelio para uso puntual	X
Existencia y aplicación de sistema de identificación de vehículo/usuario mediante tarjeta magnética o similar y grabación de datos (conductor, kilometraje y otros que se grabarán en el momento del paso por caja para incluir en los informes que solicite EMASA) y que incluya la gestión de los productos cuya adquisición se permite (para todas las estaciones)	X

<b>COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.</b>	
<b>5. Estaciones de servicio adicionales a las dos obligatorias y situadas también en el TM de Gijón (valorables hasta dos más) , indicando el horario y los días de apertura y obligatoriamente atendida por al menos un operario para el repostaje de combustible, rellenando por sí mismo los depósitos de los clientes</b>	<b>Marca una opción</b>
4 estaciones	X
3 estaciones	
2 estaciones (Son las dos obligatorias que exigen los pliegos)	

<b>SOLRED, S.A.</b>	
<b>4. Mejora</b>	<b>Marcar las opciones ofertadas</b>
Se dispone de al menos 6 surtidores para gasóleo y/o gasolina en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA	X
Se dispone de al menos 2 operarios que atienden al repostaje de combustible, rellenando por sí mismos los depósitos de los clientes en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA	X
Existencia de tienda con venta al detalle de productos para los vehículos (aditivos, lubricantes, limpiadores, productos de limpia parabrisas para relleno de los depósitos de los vehículos, etc) en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA (no incluido en el precio ofertado)	X
Existencia de equipamiento para la limpieza y lavado puntual de vehículos (tipo furgoneta) mediante túnel automático de lavado y limpieza manual mediante lanza a presión y sus accesorios en la estación de servicio más próxima a la Sede Central de EMASA	X
Existencia estación de servicio con un mínimo de un surtidor/punto de suministro para cada uno de los productos definidos y apertura diaria en los TM de Laviana o de San Martín del Rey Aurelio para uso puntual	
Existencia y aplicación de sistema de identificación de vehículo/usuario mediante tarjeta magnética o similar y grabación de datos (conductor, kilometraje y otros que se grabarán en el momento del paso por caja para incluir en los informes que solicite EMASA) y que incluya la gestión de los productos cuya adquisición se permite (para todas las estaciones)	X



<b>Datos del expediente:</b> Nº Exp: <b>98283G/2024</b> Contrato: <b>08.PRESIDENCIAEMASA2024000511</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA</b>	<b>Asunto:</b> <b>Suministro de combustibles y aditivos para el parque de vehículos y maquinaria con motor de combustión interna, en estaciones de servicio atendidas por personal, en el municipio de Gijón</b>
<b>Datos del documento:</b> Emisor: <b>01003455</b> Fecha Emisor: <b>27/08/2024</b>	

**SOLRED, S.A.**

<b>5. Estaciones de servicio adicionales a las dos obligatorias y situadas también en el TM de Gijón (valorables hasta dos más) , indicando el horario y los días de apertura y obligatoriamente atendida por al menos un operario para el repostaje de combustible, rellenando por sí mismo los depósitos de los clientes</b>	<b>Marca una opción</b>
4 estaciones	
3 estaciones	X
2 estaciones (Son las dos obligatorias que exigen los pliegos)	

- V. Que, conforme a los criterios de adjudicación del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por los licitadores, estableciéndose el orden de clasificación según su puntuación:

<b>Licitador</b>	<b>Descuento precio unitario / litro GASOLINA 95 SIN PLOMO o EQUIVALENTE</b>	<b>Descuento precio unitario / litro GASÓLEO A o EQUIVALENTE</b>	<b>Descuento precio unitario / litro ADITIVO UREA (ADBLUE o EQUIVALENTE)</b>	<b>Criterio 4 Mejoras</b>	<b>Criterio 5 Estaciones servicio adicionales</b>	<b>Puntuación TOTAL</b>
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	3,00	45,00	2,00	40	10	100,00
SOLRED SA	2,89	43,28	0,51	35	5	86,68

- VI. En consecuencia, la Mesa de contratación propone como adjudicatario al siguiente: **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA**, estableciendo el anterior orden de clasificación en caso de que el primer o sucesivos propuestos adjudicatarios no presenten correctamente la documentación previa a la adjudicación que se les requiera.

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.